I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0001116 /2013

Cerrillos, 17 JUN 2013

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/2935/2013 y N°100/2799/2013; el Ordinario N°400/483/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Programa N°138 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/539/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, Chile, se encuentra dentro del grupo de países más desiguales del mundo, según lo indica el índice de Gini, indicador que establece el nivel de concentración del ingreso en los países.

Que, esta situación es visible en la totalidad de los aspectos de nuestra sociedad, siendo los más críticos, los derechos fundamentales como lo son la salud y la educación. El año 2011, el movimiento estudiantil, a través de una movilización que fue apoyada por la gran mayoría de los chilenos, puso en evidencia las grandes injusticias que acarrea el actual modelo de mercado en la educación.

Que, el lucro, los intereses abusivos del crédito con aval del Estado, la municipalización, los esfuerzos por hacer desaparecer la educación pública, las grandes brechas entre colegios municipalizados y privados en la PSU, aparecieron en el debate público para no salir más.

Que, a dos años de este hito, las soluciones no aparecen y los estudiantes y los movimientos sociales se organizan para levantar las banderas para la construcción de un Chile más justo e igualitario.

Que, nuestra comuna no está ajena a esta realidad, los resultados SIMCE en general muestran resultados menores a los promedios a nivel nacional, tan solo el 21% de los jóvenes provenientes de los liceos de educación media municipalizados de Cerrillos, obtuvieron puntajes superiores a 450 puntos en la prueba de selección universitaria año 2012 y más aún son contados con los dedos los que pudieron acceder a alguna Universidad de las llamadas tradicionales.

Que, dado lo anterior, no podemos mantenernos incólumes frente a las diferencias que mantiene nuestro país y que tienen sumido a nuestros jóvenes en la desesperanza y la frustración, es por ello, la necesidad de la creación de un preuniversitario gratuito para los y las jóvenes de la comuna, para que estos también tenga la oportunidad de dar la PSU.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"PREUNIVERSITARIO POPULAR CERRILLOS"** que tendrá los siguientes objetivos generales y específicos:

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0001116

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

- Facilitar a los jóvenes de la comuna de Cerrillos una instancia de aprendizaje y preparación de contenidos y habilidades requeridos para el ingreso al Sistema de Educación Superior.
- Reforzar e incorporar contenidos en las áreas de Matemática, Lenguaje y Comunicación, Ciencias e Historia Universal, Historia de Chile y Geografía.
- Incentivar en los jóvenes la capacidad de análisis crítico de la realidad mediata e inmediata y la capacidad de organización y autogestión, para resolver problemáticas halladas.
- Orientar la detección de intereses y vocaciones de los jóvenes integrantes del Preuniversitario Popular Cerrillos.
- Instalar la problemática de la educación chilena, como tema trascendente en el futuro de los jóvenes de la comuna de Cerrillos.

2. El programa se realizará desde el 17 de junio hasta el 17 de diciembre de 2013, de lunes a viernes de 19:00 a 21:00 horas y los días sábados de 9:00 a 14:00 horas, en la Sede Social Junta de Vecinos El Mirador, ubicada en la calle Divino Maestro N°7433, Población Las Torres, Comuna de Cerrillos.

3. La Unidad responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario

4. Autorízase las contrataciones a honorarios del equipo ejecutor, según el siguiente detalle:

- **PROFESOR DE MATEMÁTICAS, 4 Horas cronológicas a la semana,** por la suma total de $533.328.- (quinientos treinta y tres mil trescientos veintiocho pesos) brutos, cancelados en 6 cuotas de $88.888.- (ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) brutos mensuales, para que cumpla las siguientes funciones:

- Realización de prueba de diagnóstico y nivelación de las y los alumnos.
- Responsable de la planificación semanal de las clases.
- Realización semanal de las clases.
- Reforzar contenidos mínimos y obligatorios de la PSU.
- Realización de ensayos para la PSU.
- Responsable de la evaluación de las y los alumnos.

- **PROFESOR LENGUAJE Y COMUNICACIÓN, 4 Horas cronológicas a la semana,** por la suma total de $533.328.- (quinientos treinta y tres mil trescientos veintiocho pesos) brutos, cancelados en 6 cuotas de $88.888.-(ochenta y ocho mil ochocientos ochenta y ocho pesos) brutos mensuales, para que cumpla las siguientes funciones:

- Realización de prueba de diagnóstico y nivelación de las y los alumnos
- Responsable de la planificación semanal de las clases
- Realización semanal de las clases
- Reforzar contenidos mínimos y obligatorios de la PSU
- Realización de ensayos para la PSU
- Responsable de la evaluación de las y los alumnos

- **PROFESOR DE HISTORIA Y GEOGRAFÍA, 4 Horas cronológicas a la semana,** por la suma total de $333.330.- (trescientos treinta y tres mil trescientos

DIRECCIÓN JURÍDICA

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº202/ 001116 /2013

treinta pesos) brutos, cancelados en 6 cuotas de $55.555.-(cincuenta y cinco mil quinientos cincuenta y cinco pesos) brutos mensuales, para que cumpla las siguientes funciones:

- Realización de prueba de diagnóstico y nivelación de las y los alumnos
- Responsable de la planificación semanal de las clases
- Realización semanal de las clases
- Reforzar contenidos mínimos y obligatorios de la PSU
- Realización de ensayos para la PSU
- Responsable de la evaluación de las y los alumnos

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$1.399.986.-** (un millón trescientos noventa y nueve mil novecientos ochenta y seis pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/aaa.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Personal
Remuneraciones
Departamento de Educación Municipal
Liceo B-69
Secplan
Página Web

DIRECCIÓN JURÍDICA